



Resolución Ministerial

N° 0118-2021-IN

Lima, 02 de marzo de 2021

VISTOS, el Informe N° 000106-2021/IN/OGPP/OP de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 000254-2021/IN/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N° 000268-2021/INOGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N° 0005-2021-EF/50.01 se aprueba la Directiva N° 0001-2021-EF/50.01 “Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria”;

Que, el numeral 4.1 del artículo 4 de la Directiva en mención, señala que, mediante resolución del Titular de la entidad se conforma una “Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria”, encargada de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria; por su parte, el numeral 4.2 dispone que, la Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad o el que haga sus veces (servidor que para la citada Directiva se refiere al Jefe de la Oficina General de la Planificación y Presupuesto), y está integrada por el o los responsable(s) de los Programas Presupuestales, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Tesorería, de Personal, de Infraestructura, de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las áreas de presupuesto de las unidades ejecutoras, según corresponda;

Que, el numeral 4.3 del artículo 4 de la mencionada Directiva señala las acciones que están a cargo de la referida Comisión, correspondientes a las etapas de la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, bajo la supervisión del Titular de la entidad; asimismo, el numeral 4.4 de referido artículo 4 dispone que, la Comisión culmina sus trabajos con la presentación de la información de la desagregación de la Asignación Presupuestaria Multianual - APM para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la entidad a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP), así como con el levantamiento de las observaciones que esta última realice, en los plazos definidos por la DGPP;

Que, mediante Memorando N° 000254-2021/IN/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite el proyecto de resolución ministerial de conformación de una Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria del Pliego 007: Ministerio del Interior, al amparo del artículo 4 de la Directiva N° 0001-2021-EF/50.01 “Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria”, sustentando la propuesta de sus integrantes en el Informe N° 000106-2021/IN/OGPP/OP de la Oficina de Presupuesto;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 000268-2021/IN/OGAJ, señala que, jurídicamente es viable la emisión de la resolución ministerial;

Con la visación de la Secretaría General, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior;

De conformidad con lo establecido la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N°1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Resolución Directoral N° 0005-2021-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 0001-2021-EF/50.01 “Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria”; y, Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria

Conformar la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria del Pliego 007: Ministerio del Interior, la cual está integrada por:

- a) El/la Director/a General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, quien la preside.
- b) El/la Director/a de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, quien actuará como Secretario/a Técnico/a de la Comisión.
- c) El/la Director/a de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
- d) El/la Director/a de la Oficina de Planeamiento y Estadística de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
- e) El/la Director/a General de la Oficina General de Administración y Finanzas.
- f) El/la Director/a de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración y Finanzas
- g) El/la Director/a de la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración y Finanzas
- h) El/la Director/a General de la Oficina General de Infraestructura.
- i) El/la Director/a General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos.
- j) Los Responsables de los Programas Presupuestales, o quienes hagan sus veces.
- k) Los Responsables de las Oficinas de Presupuesto o las que haga sus veces de las Unidades Ejecutoras.
- l) Los Responsables de las Unidades Formuladoras de las Unidades Ejecutoras.
- m) El/la Sub Director/a General de la Policía Nacional del Perú.
- n) El/la Secretario/a Ejecutivo/a de la Policía Nacional del Perú.
- o) El/la Directora/a de la Dirección de Planeamiento Institucional de la Policía Nacional del Perú.
- p) El/la Directora/a de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú.

Artículo 2.- Instalación

La Comisión desarrolla las acciones dispuestas en el numeral 4.3 del artículo 4 de la Directiva N° 0001-2021-EF/50.01 “Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral N° 0005-2021-EF/50.01; y, culmina sus trabajos con la presentación de la información de la desagregación de la Asignación Presupuestaria Multianual - APM para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la entidad a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP), así como con el levantamiento de las observaciones que esta última realice, en los plazos definidos por la DGPP;

Artículo 3.- Equipos Técnicos de Trabajo

Disponer la conformación de Equipos Técnicos de Trabajo por cada Unidad Ejecutora, encargados de apoyar la implementación de las acciones a cargo de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria del Pliego 007: Ministerio del Interior; así como la instalación de los mismos, e inicio de las acciones definidas en el Anexo – “Equipos Técnicos de Trabajo”, que forma parte integrante de la presente Resolución, al día siguiente de notificada.

Artículo 4.- Notificación

Disponer que la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental notifique la presente Resolución Ministerial a los integrantes de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria del Pliego 007: Ministerio del Interior; así como a los responsables de las Unidades Ejecutoras del Ministerio del Interior, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 5.- Publicación

Encargar a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio del Interior (www.gob.pe/mininter).

Regístrese y comuníquese.

José Manuel Antonio Elice Navarro
Ministro del Interior

ANEXO

EQUIPOS TÉCNICOS DE TRABAJO

Los Equipos Técnicos de Trabajo de cada Unidad Ejecutora deben contar como mínimo con la participación de:

- a) Responsable de la Unidad Ejecutora, quien presidirá el Equipo.
- b) Responsable de Administración de la Unidad Ejecutora.
- c) Responsable de Inversiones de la Unidad Ejecutora.
- d) Responsable de Presupuesto de la Unidad Ejecutora.
- e) Responsable de Planeamiento de la Unidad Ejecutora, o quien haga sus veces.
- f) Responsable de Abastecimiento de la Unidad Ejecutora.
- g) Responsable de Contabilidad de la Unidad Ejecutora.
- h) Responsable de Tesorería de la Unidad Ejecutora.
- i) Responsable de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora, o quien haga sus veces.

Los Equipos Técnicos de Trabajo desarrollaran las siguientes acciones:

- a) Revisa la información sobre los productos entregados y los resultados logrados por la entidad en los años fiscales anteriores, principalmente los resultados esperados y recomendaciones de las evaluaciones independientes, así como el cumplimiento de las metas relacionadas al cierre de brechas de infraestructura y acceso a servicios previstas en la Programación Multianual de Inversiones (PMI) e Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas (APP) y la retroalimentación generada por las evaluaciones ex post de las inversiones.
- b) Evalúa el nivel de cumplimiento de las matrices de compromisos en el marco de las evaluaciones independientes, las recomendaciones de las evaluaciones ex post de las inversiones y el avance de cumplimiento de las recomendaciones de las Agendas de trabajo de los PP remitidos por la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP).
- c) Prioriza el gasto en los Programas Presupuestales, sus productos y proyectos, considerando las prioridades de resultados establecidas en las leyes anuales de presupuesto y de acuerdo a las acciones señaladas en los literales precedentes, según corresponda.
- d) Determina las metas de producción física a nivel de productos y actividades; y metas de indicadores de desempeño a nivel de PP y productos que se proponen cumplir para los años de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, sobre la base de la Asignación Presupuestaria Multianual.
- e) Optimiza las Acciones Centrales de la entidad, reduciendo duplicidades y reordenando procesos operativos que permitan un apoyo más eficiente en la ejecución de los Programas Presupuestales para alcanzar los objetivos de la entidad.
- f) Optimiza las Asignaciones Presupuestarias que no resulten en Productos (APNOP) de la entidad, de tal manera que implique su revisión con el fin de alcanzar los objetivos y prioridades.
- g) Evalúa si la capacidad institucional (recursos humanos, tecnología, organización), es adecuada para asegurar la entrega de los productos y el logro de las metas proyectadas para los años de la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Si la entidad no contara con dicha capacidad, los productos y las metas a programar deberán ajustarse a su capacidad operativa de implementación.

- h) Para las entidades bajo los alcances del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, garantiza que la Asignación Presupuestaria Multianual considere la priorización de inversiones de la Cartera de Inversiones aprobada en el Programa Multianual de Inversiones (PMI) las cuales se orientan al cierre de brechas prioritarias, ajustada a los objetivos y metas de desarrollo nacional, sectorial y/o territorial.
- i) Estima, en conjunto con el área de Tesorería o la que haga sus veces y demás áreas competentes, los ingresos públicos para el año actual y los años correspondientes al de la Programación Multianual Presupuestaria, lo cual es uno de los insumos para la elaboración de la APM de la entidad.
- j) Determina los gastos para el año cuyo presupuesto se esté elaborando (año 1) y los 2 años siguientes (años 2 y 3), los cuales deben guardar consistencia con lo previsto en la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, que permitirán el cumplimiento de las metas establecidas durante el periodo de la Programación Multianual Presupuestaria, sujetándose a la Asignación Presupuestal Multianual.
- k) Considera las provisiones presupuestarias registradas de bienes, servicios e inversiones para el año cuyo presupuesto se esté elaborando (año 1) y los 2 años siguientes (años 2 y 3) durante el periodo de la Programación Multianual Presupuestaria, sujetándose a la Asignación Presupuestal Multianual.
- l) Define la estructura funcional programática.
- m) Presenta a la Comisión de la entidad el Resumen Ejecutivo de la Programación Multianual Presupuestaria.

El Equipo Técnico de Trabajo culmina sus trabajos con la presentación de la información de la desagregación de la Asignación Presupuestal Multianual para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la entidad a la Comisión, así como con el levantamiento de las observaciones que se realicen.